

Los desafíos de Europa después de Amsterdam

RAMÓN DE MIGUEL *

La firma del Tratado de Amsterdam, el 2 de octubre de 1997, ha abierto un nuevo período de debate público de Europa. A través de sus parlamentos nacionales o de consultas populares, los ciudadanos europeos tendrán, en los próximos meses, la oportunidad histórica de pronunciarse sobre los nuevos avances que les proponen sus responsables políticos en materia de integración comunitaria. Además de dotarse de la nueva moneda del siglo XXI, el euro, los europeos tienen ante sí el reto de vivir en un continente más democrático y social y de ampliar sus fronteras hacia los países de Europa central y oriental.

Aunque el nuevo Tratado no haya respondido a todas las expectativas, sobre todo en el terreno de la reforma institucional, sí aporta una serie de mejoras importantes para la vida de los ciudadanos.

* Secretario de Estado para la Unión Europea.

En 1957, el Tratado de Roma creó la Comunidad Económica Europea. En 1987, el Acta Única dio un nuevo impulso al mercado interior. En 1991, Maastricht dibujó el camino de la Unión Económica y Monetaria. Amsterdam sienta hoy las bases de la Europa que queremos construir en el tercer milenio y permite desarrollar lo que, desde el Consejo Europeo de Madrid, se viene llamando la Agenda 2000.

Por mandato de dicho Consejo, la Comisión presentó en el pasado mes de julio su comunicación para la “Agenda 2000”, donde detalla una estrategia para alentar el crecimiento, el empleo y la competitividad, donde propone la actualización de las principales políticas de la Unión y da su dictamen sobre los candidatos a la adhesión. Expone asimismo las bases del futuro marco financiero en la perspectiva de la Unión ampliada.

Después de las transformaciones provocadas por la caída del muro de Berlín, Europa tiene el deber y la necesidad de reconciliarse con todos los países que forman parte de su geografía. En este empeño, en el que nos jugamos nuestra estabilidad, nuestra fuerza como potencia económica y nuestra seguridad, no debemos saltarnos ninguna etapa ni pretender avanzar más rápido de lo necesario.

La Unión Económica y Monetaria. Nuestra tarea más inmediata es la realización de la UEM. La implantación del euro supondrá la culminación del mercado interior, donde hace ya tiempo circulan libremente bienes, servicios y capitales. Se eliminarán las penalizaciones cambiarias o las incertidumbres sobre el precio de la peseta en relación con otras monedas. Al incentivarse los intercambios comerciales entre los países de la Unión, disfrutaremos de una mayor y más diversa oferta de bienes, se incrementará la competencia y disminuirán los precios.

Durante la etapa transitoria, que empezará el 1 de enero de 1999 y terminará el 1 de enero del 2002, habrá una libre utilización del euro en transferencias bancarias. Los pagos y cobros en metálico se harán con billetes y monedas nacionales aunque la operación esté denominada en euros.

El 1 de enero 2002, se pondrán en circulación los billetes y monedas en euros y céntimos de euros; entre esta fecha y el 1 de julio 2002, “coexistirán” las monedas nacionales con la nueva divisa pero las primeras serán progresivamente sustituidas por la segunda. A partir del 1 de julio 2002, las monedas y billetes nacionales ya no podrán usarse y el euro se convertirá en la única moneda de curso legal en la Unión Monetaria Europea.

Este calendario del euro entrará poco a poco en la vida de los españoles. Tres años de período transitorio son ampliamente suficientes para aceptar sin sobresaltos que la peseta pase a llamarse euro, para valorar los beneficios de no tener que cambiar dinero para viajar por Europa o para darse cuenta de que no se alterarán ni los contratos del seguro, ni los del trabajo, ni las hipotecas.

Después de dar muestras de una gran madurez política al aceptar el sacrificio que exigían los criterios de convergencia, los españoles podrán empezar a beneficiarse de las ventajas de pertenecer al grupo de los países más avanzados de la Unión.

Sin embargo, para hacer frente al reto de la globalización de la economía mundial y ser capaces de responder a fenómenos como la volatilidad de las bolsas y la inestabilidad de los mercados asiáticos, debemos mantener nuestro esfuerzo de ahorro, de contención del déficit y de la inflación,

y continuar reduciendo los tipos de interés. El saneamiento de nuestras cuentas es el mejor modo de afianzar los pilares de nuestra economía y de despejar el camino para la creación de empleo.

Los avances del Tratado de Amsterdam. El Tratado de Amsterdam supone un paso adelante en la construcción europea y un avance notable en asuntos tan sensibles como los de Justicia e Interior.

En estas cuestiones, el Tratado establece por ejemplo el objetivo de “mantener y desarrollar un espacio de libertad, seguridad y justicia”, para lo que fija los procedimientos y medios pertinentes.

El desarrollo de este gran objetivo debe facilitar el logro de la Unión en la que los derechos y libertades fundamentales sean aún más respetados, los ciudadanos puedan circular y residir libremente en cualquier Estado miembro, al mismo tiempo que se fortalece la seguridad interior mediante una cooperación más estrecha en la lucha contra la delincuencia internacional y el terrorismo.

Con objeto de hacer más completa y efectiva la libre circulación de personas, el Tratado de Amsterdam incorpora los acuerdos de Schengen.

Introduce también mejoras en algo tan importante como la política social y de empleo, que afecta directamente al ciudadano. Con el nuevo Título sobre el Empleo queda al menos reflejada la primera preocupación de los ciudadanos y el acuerdo sobre la política social obtiene un nuevo impulso con la integración plena del Reino Unido.

El Tratado, que incluye progresos en la creación de una auténtica política de salud pública de la Unión que evite situaciones como la de las “vacas locas”, el refuerzo de la protección de los consumidores, la posibilidad de adoptar medidas contra cualquier tipo de discriminación o la mejora de la transparencia, marca asimismo avances importantes en Política Exterior y de Seguridad Común (el denominado II Pilar).

En este terreno, destaca el mayor papel otorgado al Consejo Europeo, máximo órgano de decisión de la Unión Europea, ya que “definirá los principios y orientaciones de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC), con inclusión de los asuntos con repercusión en la defensa”.

Para ello, el Consejo Europeo podrá definir “estrategias comunes que la Unión deba aplicar en ámbitos en que los Estados miembros tengan importantes intereses en común”.

Para dar mayor visibilidad a la Política Exterior de la Unión, el Tratado ha creado también la figura del Alto Representante de la Unión para la PESC que será asumido por el Secretario General del Consejo.

En el ámbito institucional han quedado cuestiones pendientes, como la composición de la Comisión o la reponderación de los votos en el Consejo. Sin embargo, no debe pasarse por alto que en Amsterdam se han conseguido algunas reformas importantes.

El Parlamento es sin duda la institución comunitaria que ha salido más reforzada de Amsterdam. La aprobación del nombramiento del Presidente de la Comisión o la extensión de los supuestos en los que se utiliza el proceso de codecisión —que permite la aprobación de normas comunitaria en igualdad de condiciones con el Consejo— así lo demuestran.

Una vez que entra en vigor el nuevo Tratado, el Parlamento podrá intervenir en materias tan importantes como la transparencia, la lucha contra el fraude, la política de transportes o la política de cooperación al desarrollo.

Del mismo modo, el Comité de las Regiones se ha visto beneficiado por el nuevo Tratado, ampliando los casos en los que su consulta es obligatoria y obteniendo una mayor autonomía administrativa.

Cabe calificar por último la denominada “cooperación reforzada” o “flexibilidad” como una de las mayores novedades del Tratado de Amsterdam por cuanto que permite a un número restringido de Estados miembros llevar a cabo una integración mayor al margen del resto de los países de la Unión.

Después de laboriosas negociaciones durante la Conferencia Intergubernamental para evitar la creación de “núcleos duros”, la regulación finalmente aprobada instituye garantías suficientes para evitar ese riesgo. En última instancia, cualquier Estado miembro podrá incluso llegar a vetar una cooperación reforzada determinada invocando “importantes razones de política nacional”.

Durante el largo período de ratificación que nos espera, deberemos hacer un esfuerzo de explicación para ahondar en los avances del Tratado. Aunque les pese a unos pocos, Amsterdam da un paso más en la integración comunitaria y nos sitúa con mejores perspectivas ante los desafíos del año 2000.

La Agenda 2000. La Comisión Europea hizo público el 15 de julio el documento “Agenda 2000” y los dictámenes de los diez países de Europa central y oriental que han presentado su candidatura para ingresar en la Unión Europea.

En la primera parte de la “Agenda 2000”, “Las políticas de la Unión”, la Comisión analiza las perspectivas de desarrollo de las políticas de la Unión ante un entorno en rápida mutación, al que es necesario responder mediante las adaptaciones y las reformas adecuadas. Reitera también la prioridad de desarrollar las políticas internas y de mantener la cohesión económica y social.

La Comisión anuncia asimismo su intención de proponer una profunda reforma de la Política Agrícola Común (PAC) y subraya que la Unión Europea, como primera potencia comercial del mundo, tiene interés en consolidar las nuevas estructuras de la Organización Mundial de Comercio (OMC) e impulsar la liberalización de los intercambios en el mundo.

En la segunda parte, “El desafío de la ampliación”, la Comisión explica cómo ha examinado las solicitudes de adhesión, las principales cuestiones que éstas suscitan y el calendario de apertura de las negociaciones.

Hace una valoración escrupulosa de la preparación para la integración de los diez países candidatos de Europa central y oriental, y recomienda el inicio de las negociaciones con Hungría, Polonia, Estonia, la República Checa y Eslovenia, además de Chipre. La decisión final sobre este punto la adoptará el Consejo Europeo en Luxemburgo en el próximo mes de diciembre.

En cuanto a la tercera y última parte de la Comunicación “El nuevo marco financiero”, la Comisión presenta su propuesta de perspectivas financieras para la financiación de las políticas comunitarias en el período 2000-2006.

España entiende que la propuesta de la Comisión tiene elementos positivos, en particular en lo que se refiere a la política estructural y al Fondo de Cohesión. No obstante, ésta no acaba de ser completamente satisfactoria, máxime teniendo en cuenta sus carencias en materia de política agrícola común y las dudas sobre su viabilidad financiera, al plantear un techo de recursos propio que puede no ser suficiente para financiar los retos de la ampliación.

El proceso de negociación va a ser largo y difícil no sólo por el número elevado de candidatos sino también por las peculiaridades políticas y económicas de estos países que durante años vivieron bajo férreas dictaduras comunistas.

Hace apenas tres lustros, España luchaba también por salir de su aislamiento político y económico. Si nuestro ingreso en la Comunidad fue un éxito, se debió en gran parte al largo período de ajuste y preparación al que nos sometimos. Esto nos da quizás mayor legitimidad que a otros para apoyar y compartir el anhelo de los nuevos candidatos a la adhesión y su deseo de hacerlo en buenas condiciones y sin traumas.

El esfuerzo económico necesario para la ampliación deberá ser respaldado por todos los Estados miembros sin cuestionar el acervo comunitario y sin alterar los equilibrios actuales ni la solidaridad interna dentro de la Unión.

En resumen, la elección, en la primavera de 1998, de los países que formarán parte del euro, la ratificación del Tratado de Amsterdam, la apertura de negociaciones con los candidatos mejor situados para la adhesión y la renovación de las Perspectivas financieras constituyen una buena ocasión de afianzar y reforzar los valores añadidos de una Europa mirando al mundo, estable, segura y solidaria en lo económico, en lo social y en lo político.